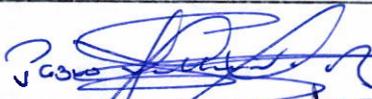


LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2023-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2516185

ITEM 1: ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4
 ITEM 2: ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS

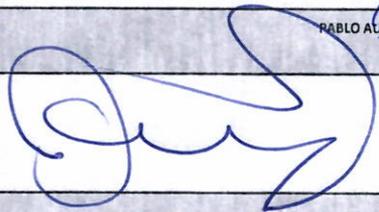
EVALUACION DE OFERTAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)		CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL	
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
A.	PRECIO	50 puntos	50
B.	PLAZO DE ENTREGA	20 puntos	
	De 30 hasta 35 días calendario	01 puntos	1
	De 20 hasta 29 días calendario	05 puntos	
	De 01 hasta 19 días calendario	20 puntos	
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos	
	De 25 meses a 60 meses sin límite de kilometraje	01 puntos	
	De 61 meses a 84 meses sin límite de kilometraje	10 puntos	
	Mas de 84 meses sin límite de kilometraje	20 puntos	20
I.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10 puntos	
	Mejora Única: CAPACIDAD DE CARGA UTIL: MAYOR A 800 KG.: De 801 a 950	01 puntos	
	Mejora Única: CAPACIDAD DE CARGA UTIL: MAYOR A 800 KG.: De 951 a 1100	05 puntos	
	Mejora Única: CAPACIDAD DE CARGA UTIL: MAYOR A 800 KG.: De 1101 a más	10 puntos	10
PUNTAJE TOTAL			81.00

EVALUACION DE OFERTAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)		YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
A.	PRECIO	80 puntos	80
B.	PLAZO DE ENTREGA	20 puntos	
	De 15 hasta 20 días calendario	01 puntos	1
	De 10 hasta 14 días calendario	03 puntos	
	De 01 hasta 09 días calendario	20 puntos	
PUNTAJE TOTAL			81.00



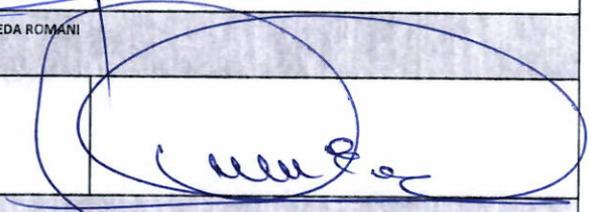
PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI

Presidente



JOSE ANTONIO HUAMANI ILLANES

Primer Miembro



CARLOS ESCALANTE GOMEZ

Segundo Miembro



FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, las instalaciones del Programa de Desarrollo Productivo - Agrario Rural - AgroRural, siendo las 16:00 horas del día viernes veinticuatro (24) del mes de noviembre del año 2023 en el Área de Abastecimiento, se reunieron los miembros del Comité de Selección, conformados mediante DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION CON DOCUMENTO NRO 061-2023 DE FECHA 19/10/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2023-AGRORUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2516185, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE ANTONIO HUAMANI ILLANES	Titular	X	Dependencia:	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	CARLOS ESCALANTE GOMEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB UNIDAD DE SIEMBRA Y COSECHA Y AGUA
		Suplente			

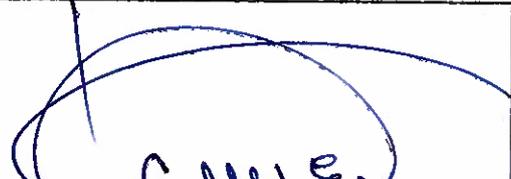
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL - ITEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)	S/ 2,815,200.00
YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. - ITEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	S/ 708,151.60

5 **BASE LEGAL**
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 **ACUERDO ADOPTADO**
Los integrantes del Comité Especial, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
Asimismo, de conformidad con el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se le notificara mediante carta al Postor CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL, a que reduzca su oferta económica, para lo cual se otorga un plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, debiendo adjuntar necesariamente el Anexo N° 06 con la nueva oferta económica. La comunicación que realizara su representada se realizará por el mismo medio donde fue notificado.
por otro lado, de acuerdo al artículo 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

7

 PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI Presidente	 JOSE ANTONIO HUAMANI ILLANES Primer Miembro	 CARLOS ESCALANTE GOMEZ Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En las instalaciones del Programa de Desarrollo Productivo - Agrario Rural - AgroRural, siendo las 15:00 horas del día viernes veinticuatro (24) del mes de noviembre del año 2023 en el Área de Abastecimiento, se reunieron los miembros del Comité de Selección, conformados mediante DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CON DOCUMENTO NRO 061-2023 DE FECHA 18/10/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2023-AGRO-RUR-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2516185 a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	PABLO AUGUSTO AVELLANEDA ROMANI	Titular	x	Dependencia	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JOSÉ ANTONIO HUAMANI ILLANES	Titular	x	Dependencia	SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	CARLOS ESCALANTE GOMEZ	Titular	x	Dependencia	SUB UNIDAD DE SIEMBRA Y COSECHA Y AGUA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GRUPO PANA S.A.	20100144022
2	AUTOESPAR S A	20100821371
3	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	20120478816
4	MAXIMA INTERNACIONAL S A	20127745910
5	MAQUINARIAS S.A.	20160286008
6	MITSUBI AUTOMOTRIZ S A	20256211310
7	PROMOTORA GENESIS S A C	20294580204
8	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383928058
9	INTERAMERICANA TRUJILLO S.A.	20440378704
10	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	20453919651
11	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	20454537743
12	MOTOFUERZA S.A.C.	20478217898
13	EMPRESA DE TRANSPORTES 2D S.A.C.	20482138714
14	26 RED S.A.C.	20499151528
15	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511697219
16	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	20522018962
17	CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	20536151858
18	PANA AUTOS S.A.C.	20536429183
18	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736895
20	INVERSIONES FAGONI S.A.C.	20547881745
21	SIGMA EQUIPMENT DEL PERU S.A.C.	20548880574
22	MOTOCORP S.A.C.	20551701284
23	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	20588818056
24	REVO MOTORS S A	20600137272
25	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601709880
26	AUTOMIZA S.A.C.	20601782215
27	GACSA PERU S.A.C.	20602628067
28	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604019461
29	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	20615822053
30	1222 PERU S.A.C.	20606257261

31	GRUPPO AMBIENTALE S A.C.	20608182163
32	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR S A C	20608784722

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el COMITÉ DE SELECCIÓN realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SE@CE. Evidenciándose que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SE@CE.

ITEM 1	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL	21/11/2023	18:11:24
2	MAQUINARIAS S.A.	21/11/2023	21:20:18

ITEM 2	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	21/11/2023	18:39:30
2	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	21/11/2023	19:24:54
3	EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C	21/11/2023	21:43:15
4	MOTOS RACING TEAM S.A.C.	21/11/2023	23:08:36

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA - ITEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL	MAQUINARIAS S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Catálogo del producto de acuerdo con el numeral 6.3 de las EETT de las presentes bases	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA - ITEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C.	MOTOS RACING TEAM S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Catálogo del producto de acuerdo con el numeral 6.3 de las EETT de las presentes bases	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DETALLE DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	---

1	MAQUINARIAS S.A. - ITEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)	Se verificó los documentos adjuntos por el postor en los cuales no cumplen con lo mínimo solicitado, en las bases integradas en el folio Nro 52 se solicita claramente "Barra antivulco en la tolva, la cual deberá tener un espesor mínimo de 2,3 mm, el cual deberá estar sustentado por un informe de ultrasonido en 25 puntos como mínimo por empresa especializada a nombre del fabricante y declaración jurada del fabricante con la información solicitada, esta debe contar con soporte para llanta de repuesto adicional y soporte para extintor de 4 kilos como mínimo (incluye extintor)", el postor en su oferta en el folio Nro 17 presenta la declaración jurada solicitada, asimismo, se revisó la oferta del postor y en ningún extremo de la oferta presenta el informe de ultrasonido en 25 puntos como mínimo por una empresa especializada a nombre del fabricante; Asimismo, es preciso señalar que de conformidad con la Resolución N° del Tribunal de contrataciones del Estado N° 1950-2019-TCE-S2 el mismo que consignan en su numeral 32, lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el Comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y la idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo cual se determina que la propuesta del postor MAQUINARIAS S.A. en el ítem 1 "ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4" es NO ADMITIDA.
2	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. - ITEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	Se verificó los documentos adjuntos por el postor lo cuales no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, en las bases integradas en el folio Nro 83 se solicita claramente en el Literal de NEUMATICOS - Llantta delantera: 90 / 90 - 19 Todo Terreno & Llantta trasera: 110 / 90 - 17 Todo Terreno, no como mínimo o máximo, se pide esa medida de forma exacta en el requerimiento, el postor en su oferta indica que ofrece la medida de Llantta delantera de 90/90-21 y en la llanta posterior ofrece 120/80-18, lo que no coincide con el requerimiento solicitado, así mismo en la Declaración Jurada no indica el año de fabricación solo indica el año de modelo. Así mismo, es preciso señalar que de conformidad con la Resolución N° del Tribunal de contrataciones del Estado N° 1950-2019-TCE-S2, el mismo que consignan en su numeral 32, lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el Comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y la idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo cual se determina que la propuesta del postor CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. en el ítem 2 "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS" es NO ADMITIDA.
3	EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C. - ITEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	Se verificó los documentos adjuntos por el postor lo cuales no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, en las bases integradas en el folio Nro 83 se solicita claramente en el Literal de NEUMATICOS - Llantta delantera: 90 / 90 - 19 Todo Terreno & Llantta trasera: 110 / 90 - 17 Todo Terreno, no como mínimo o máximo, se pide esa medida de forma exacta en el requerimiento, el postor en su oferta en el folio Nro 13 indica que ofrece la medida de Llantta delantera de 90/90-21 y en la llanta posterior ofrece 120/80-18, lo que no coincide con el requerimiento solicitado, así mismo en el folio Nro 121 y 122 presenta una tabla de cobertura de garantía en la cual indica que la cobertura en el sistema ABS, sensor velocímetro, pedal de freno y rodamiento de dirección solo será hasta los 10,000 Km o 12 meses, lo cual genera incongruencia en la garantía solicitada de 02 años o 20,000 Km recorridos. Así mismo, es preciso señalar que de conformidad con la Resolución N° del Tribunal de contrataciones del Estado N° 1950-2019-TCE-S2, el mismo que consignan en su numeral 32, lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el Comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y la idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo cual se determina que la propuesta del postor EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C. en el ítem 2 "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS" es NO ADMITIDA.
4	MOTOS RACING TEAM S.A.C. - ITEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	Se verificó los documentos adjuntos por el postor lo cuales no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones técnicas, en las bases integradas en el folio Nro 83 se solicita claramente en el Literal de NEUMATICOS - Llantta delantera: 90 / 90 - 19 Todo Terreno & Llantta trasera: 110 / 90 - 17 Todo Terreno, no como mínimo o máximo, se pide esa medida de forma exacta en el requerimiento, el postor en su oferta en el folio Nro 21 indica que ofrece la medida de Llantta delantera de 90/90-21 y en la llanta posterior ofrece 120/80-18, lo que no coincide con el requerimiento solicitado. Así mismo, es preciso señalar que de conformidad con la Resolución N° del Tribunal de contrataciones del Estado N° 1950-2019-TCE-S2, el mismo que consignan en su numeral 32, lo siguiente: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el Comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y la idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que debe ser desestimada, más aun considerando que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...). Por lo cual se determina que la propuesta del postor MOTOS RACING TEAM S.A.C. en el ítem 2 "ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS" es NO ADMITIDA.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin of the page.]

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL	ITEM 1	
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	ITEM 2	
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado

1	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL - ÍTEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)	S/	2,815,200.00	142.00%
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. - ÍTEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	S/	708,151.60	76.15%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL - ÍTEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	50	
	PLAZO DE ENTREGA	1	
	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20	
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10	
	TOTAL PUNTAJE	81.00	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		81 puntos	

10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. - ÍTEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	80	
	PLAZO DE ENTREGA	1	
	TOTAL PUNTAJE	81.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		81 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ÍTEM 1 - ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL	81 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

ÍTEM 2 - ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	81 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL - ÍTEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR			X	
	B.1 FACTURACIÓN				
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA			

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. - ÍTEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL				
	A.1 HABILITACIÓN				
	Requisito Nacional de Proveedor - Blancos			X	
	Licencia de funcionamiento			X	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR					
B.1 FACTURACIÓN			X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA			

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

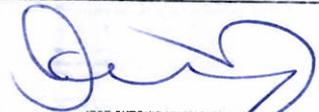
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL - ÍTEM 1 (ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP 4X4)
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. - ÍTEM 2 (ADQUISICIÓN DE SESENTA Y DOS (62) MOTOCICLETAS)

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	*****	*****
14	ACUERDO ADOPTADO Asimismo, de conformidad con el artículo 69.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se le notificara mediante carta al Postor CONSORCIO SEGURIDAD CIUDADANA AGRORURAL a que reduzca su oferta económica, para lo cual se otorga un plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, debiendo adjuntar necesariamente el Anexo N° 06 con la nueva oferta económica. La comunicación que realizara su representada se realizará por el mismo medio donde fue notificado. Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
15	 PABLO AUGUSTO AVECLANEDA ROMANI Presidente	 JOSE ANTONIO HUAMANI ILLANES Primer Miembro
 CARLOS ESCALANTE GOMEZ Segundo Miembro NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

